



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C. 03 de junio del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 093-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No. 591-DSE-2022 de fecha 11 de mayo del año 2022, solicita la cancelación por traslado de 4 (cuatro) plazas y creación de 3 (tres) plazas por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, entre las Direcciones Departamentales de Atlántida, Colon, Comayagua, Choluteca y Francisco Morazán, ubicadas en los Programas 20 Educación básica y 21 Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de dichas plazas, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 122 y 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 313-2022 de fecha 27 de mayo del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria a la Secretaría de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo, en el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2022, procede a efectuar el traslado de las plazas solicitadas las cuales no causan ningún efecto presupuestario, con efectividad a partir del 1 de junio del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 122 y 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2022. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1-** Incorporar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente las plazas siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 21
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 Gerencia
Departamental de Atlántida
UNIDAD EJECUTORA: 023 Dirección Departamental
de Educación de Atlántida



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES						
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	116,157.00	
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	16,594.00	
11550	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes Docentes	"	16,594.00	
11600	11	001	0000	Complementos	"	16,594.00	
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	24,642.00	

Muni	Centro Educativo	Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	24424 Manuel Bonilla		Educación Media	Maestro	36	16,593.84

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 007 Gerencia
Departamental de Choluteca
UNIDAD EJECUTORA: 028 Dirección Departamental
de Educación de Choluteca

10000	SERVICIOS PERSONALES						
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	223,227.00	
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	31,890.00	
11550	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes Docentes	"	31,890.00	
11600	11	001	0000	Complementos	"	31,890.00	
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	47,356.00	

Muni	Centro Educativo	Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	50005 Inst. Tecnológico en Administración de Empresas del Sur		Educación Media	Maestro	36	20,990.11

PROGRAMA 20
EDUCACION BASICA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA DE 1 A 6 GRADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia
Departamental de Comayagua
UNIDAD EJECUTORA: 025 Dirección Departamental
de Educación de Comayagua

10000	SERVICIOS PERSONALES						
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	134,417.00	
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	19,203.00	
11550	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes Docentes	"	19,203.00	
11600	11	001	0000	Complementos	"	19,203.00	
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	28,516.00	



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Muni	Centro Educativo	Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
21	20001 Gustavo Castañeda		Educación Primaria	Maestro	36	19,202.35

TOTAL, INCORPORACION POR TRASLADOS... L. 777,376.00

=====

ARTÍCULO No. 2- Cancelar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente las plazas siguientes:

INSTITUCION 050
 SECRETARIA DE EDUCACION
 PROGRAMA 21
 EDUCACION MEDIA
 ACT/OBRA 02
 SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 003 Gerencia
 Departamental de Colón
 UNIDAD EJECUTORA: 024 Dirección Departamental
 de Educación de Colón

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	339,384.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	48,484.00
11550	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes Docentes	"	48,484.00
11600	11	001	0000	Complementos	"	48,484.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	71,998.00

Muni	Centro Educativo	Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	50001 Espíritu del Siglo	50001	Educación Media	Maestro	53	31,889.45
02	50002 Carlos Roberto Flores	50002	Educación Media	Maestro	18	8,296.92
02	50002 Carlos Roberto Flores	50002	Educación Media	Maestro	18	8,296.92

PROGRAMA 20
 EDUCACION BASICA
 ACT/OBRA 02
 SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA DE 1 A 6 GRADOS
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia
 Departamental de Francisco Morazán
 UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental
 de Educación de Francisco Morazán

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	134,417.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	19,203.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11550	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes Docentes	"	19,203.00
11600	11	001	0000	Complementos	"	19,203.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	28,516.00

Muni	Centro Educativo	Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
08	20010 Raúl Zaldívar	000001	Educación Primaria	Maestro	36	19,202.35

TOTAL CANCELACION POR TRASLADOS... L. 777,376.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya